



Doña Laura Álvarez Cabrera, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2021, como asunto urgente 24, adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS RELATIVA A LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR DE INFORMÁTICA MEDIANTE NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO INTERINO HASTA SU COBERTURA POR FUNCIONARIO DE CARRERA (OEP 2019)

Fuera del Orden del Día como asunto urgente vigésimo cuarto previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 19 de agosto de 2021, como asunto urgente 21, adoptó el acuerdo por el que se aprueba la convocatoria para la selección de una plaza de Técnico Superior de Informática mediante nombramiento como funcionario interino hasta su cobertura por funcionaria de carrera (OEP 2019), de acuerdo con las Bases Generales reguladoras para la selección y nombramiento de funcionario interino de 4 de junio de 2020.

La base sexta de estas Bases Generales establece que expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Junta de Gobierno Local adoptará acuerdo declarando aprobadas la aprobación de la lista provisional de personas admitidas y excluidas, así como las causas de exclusión, en su caso, la composición del tribunal calificador y el lugar, fecha y hora de realización del ejercicio de la oposición. Dicho acuerdo se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, conjuntamente con las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos provisionalmente. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, el Acuerdo que apruebe la lista provisional concederá a las personas aspirantes un plazo de 2 días naturales, contados a partir del siguiente al de su publicación, para la subsanación de los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

Examinada la documentación obrante en el expediente, una vez expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión el 28 de agosto de 2021.

Visto el informe de la Directora de Servicio de Recursos Humanos, por el que se propone la aprobación de la lista provisional de personas admitidas y excluidas al citado proceso, con expresión de las causas de exclusión.

Y en uso de las atribuciones que corresponden a la Junta de Gobierno Local, conforme al artículo 127.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo ello, **SE PROPONE**

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas relativa del proceso selectivo de una plaza de Técnico Superior de Informática mediante nombramiento como funcionario interino hasta su cobertura por funcionaria de carrera (OEP 2019), con expresión de las causas de exclusión, contenida en el Anexo I.

SEGUNDO.- Publicar este acuerdo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal.

TERCERO.- La lista provisional de personas admitidas y excluidas quedará expuesta al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, conforme a lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos.

CUARTO.- Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas

listas, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de 2 días naturales, contados a partir del siguiente al de su publicación, para la subsanación de los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidas de la participación en este proceso selectivo.

QUINTO.- Transcurrido dicho plazo, la Junta de Gobierno Local adoptará acuerdo declarando aprobado el listado definitivo de personas admitidas y excluidas del proceso, resolviendo las alegaciones planteadas, si las hubiere. Dicho acuerdo se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, conjuntamente con las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos definitivos.

SEXTO.- Designar a los miembros del Tribunal Calificador, que a continuación se relacionan, conforme a lo dispuesto en las Bases Generales reguladoras para la selección y nombramiento de funcionario interino

PRESIDENTE: María del Milagro Pérez Pérez

Suplente: Ángela Petidier Castro

VOCALES: José Ramón González de la Peña Sánchez

Gloria Muñoz Peña

María Arellano Ruiz

Silvia Campillo Jiménez

Suplentes: Gemma Pedraza Berguillos

Rosario Pérez Vilches

Francisco Cabrera López

José Luis Fernández Orozco

SECRETARIO: Nerea Romero Ordoñez

Suplente: Inés Cantador Garrido

SÉPTIMO.- Fijar la fecha de celebración del ejercicio para el miércoles 20 de octubre de 2021, a las 09:30 horas, en el Centro de Formación "El Zagal", sito en la Avda. Solidaridad, s/n. de Jerez de la Frontera.

ANEXO I



SELECCIÓN DE FUNCIONARIOS INTERINOS

OEP 2019

TÉCNICO SUPERIOR DE INFORMÁTICA

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

ORDEN	DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	ESTADO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	**25.37**	ALONSO	PERALTA	PABLO	SI	
2	**10.57**	BAREA	BARBA	CARLOS	NO	No reúne requisito de titulación
3	**14.97**	BARROSO	DÍAZ	CRISTÓBAL JESÚS	NO	No aporta titulación requerida compulsada
4	**60.60**	CAFRANGA	BOHÓRQUEZ	BELTRÁN	SI	
5	**78.80**	CORRALES	BONILLA	JUAN CARLOS	NO	No aporta titulación requerida compulsada
6	**75.10**	DOMÍNGUEZ	FERNÁNDEZ	JULIO	NO	No reúne requisito de titulación - Solicitud sin firmar
7	**99.47**	FERNÁNDEZ	RODRÍGUEZ	PEDRO JUAN	NO	No reúne requisito de titulación
8	**79.56**	GARCÍA	SÁNCHEZ	MARTA	NO	No reúne requisito de titulación - No aporta solicitud
9	**33.08**	GRANDE	SAUCI	ALBERTO	NO	No reúne requisito de titulación
10	**44.51**	MARCHENA	GUERRERO	JOSÉ	NO	No aporta solicitud ni documentación requerida

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: DU2CW1W0Z9E2PI7 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
	Firma	La Secretaria de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	FECHA

ORDEN	DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	ESTADO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
11	**25.15**	MARTIN	ROMERO	ANTONIO FRANCISCO	NO	Solicitud presentada fuera del plazo establecido
12	**90.63**	MIÑANO	CARMONA	PABLO ANTONIO	SI	
13	**19.03**	MORENO	SAN GIL	JAVIER	SI	
14	**67.93**	MUÑOZ	RUEDA	PEDRO JAVIER	NO	Solicitud sin firmar
15	**19.06**	NEVADO	RUIZ	ANTONIO JUAN	SI	
16	**62.24**	PEÑA	PÉREZ	JOAQUÍN	NO	No aporta solicitud ni documentación requerida
17	**24.54**	RICO	GARCÍA	ALFONSO	NO	No aporta solicitud ni documentación requerida
18	**02.47**	RÍOS	FERNÁNDEZ	BENITO	NO	No aporta solicitud ni titulación requerida compulsada
19	**47.03**	RUANO	ENRÍQUEZ	CARLOS	NO	No reúne requisito de titulación ni aporta fotocopia del DNI
20	**70.35**	SANZ	ARROYO	MIGUEL ÁNGEL	NO	No aporta titulación requerida compulsada
21	**57.45**	VARO	SABORIDO	FRANCISCO	NO	No aporta solicitud

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Directora del Servicio de Recursos Humanos, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.